

162

t

Ordinatio. Martes 30. de Junio de 1764.

En la M. N. y M. P. Ciudad de Murcia y Sala de las Casas
de la Corte de ella; Martes Treinta de Junio mis Festejeras Presente
y mañ; Lo M. Ill.º Señores Murcia, Reputaron a celebrar
Cavildo ordinario como lo acostumbra; A Baren, D. Joseph de la
Peña Alcalde mayor de ella por S. M. D. Don. Rocamora y Garza,
D. Chirivotal de Liron, D. Luis Menchison, D. Diego Pareja, D.
Antonio Rocamora fernex, D. Matheo Cerrallo, D. Juan San-
toval, D. Parquat de Aguado, D. Salvador Vinaden, D. Bachin Prieto,
D. Juan. Antonio Santoral, D. Juan. Hernandez, D. Ramon
Meregnex, D. Tarpax de Pina, y D. Joseph Fr.º Lopez Oliver
Reyndones

Notar. 11.

Se leyeron las notas del Cavildo ordinario antecedente = y
la Ciudad quedo en su Intelligenza

Des revuamo de
Taron. 11.

Viose memorial de D. Martin Roldan vecino de la Villa de Gornal,
Director y Apoderado de D. Joseph de Caranora, dueño de la fabrica de Taron
establecida en ella, en que hace relacion del revuamo juridico que hizo
de esta Especie para abastecer a este publico por tiempo de diez me-
ses, a precio la libra de onze quarto, y que habiendole dado me-
monial por varios Rixeto disponiendo ser de mala calidad, y solitu-
tando se permitiese la venta del otro Taron fabricado en este
Pueblo a el precio de trece quarto, tubo por bien este Ayuntamiento
acordar de vendieren ambos Tarones, confiriendo su comision
a los Rixetores para q. en el arumto practicasen las dilixen-
correspondientes; y que en atencion a los graves perjuicios que
por ello se le ocasionan y al credito de dha fabrica, concluyese
duplicando a la fabrica que precediendo lo Informe que sear de su
apoderado para revuamo la ronda de otro Taron revuamado por el
duplicante se digne disponer contra su revuamo, prohibiendo la
venta de qualquiera otro, a menos q. no hagan vana en
el precio, y con lo demas que exponera = y la fabrica ha-